



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 255 Ejemplares  
32 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Jueves 24 de Abril de 2025

No. 73

## SUMARIO

	Pág.
<b>CASA DE GOBIERNO</b>	
Acuerdo Presidencial No. 57-2025.....	2918
<b>AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA</b>	
Resoluciones.....	2918
<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	2927

### SECCIÓN MERCANTIL

Licitación Pública Nacional Ref. #02-2025.....2942

### UNIVERSIDADES

<b>Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense</b>	
Aviso PAC 2025.....	2943
Títulos Profesionales.....	2943

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 57-2025**

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

**ACUERDAN**

**Artículo 1.** Nómbrase a la Compañera **Darling Carolina Ríos Munguía**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de Honduras**.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de abril del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-00816 - M. 2134452 - Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, seis (0046), Folios cincuenta y siete (57) y cincuenta y ocho (58), Tomo II, del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE- ANA-DGRH-0018-2025** a favor del señor **RAMÓN RAFAEL BRIONES LAZO**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LIL-IL-0046-2025**

Que vista la solicitud presentada el trece de marzo del dos mil veinticinco por el ingeniero Byron Josué Rodríguez Pérez en calidad de Apoderado Especial del señor **RAMÓN RAFAEL BRIONES LAZO** identificado con cédula de identidad nicaragüense número uno, seis, uno, guion, uno, siete, cero, cuatro, seis, nueve, guion, cero, cero, cero, letra N (161-170469-0000N), y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número treinta y ocho (38) suscrita el siete de agosto del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales de la licenciada Belkis Josefina Vindell Espinoza, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0018-2025 de Licencia Especial**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0018-2025** de «Licencia especial de aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor del señor Ramón Rafael Briones Lazo (Lotificación Vista Al Sol)» emitida el treinta de enero del dos mil veinticinco y notificada trece de marzo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «PP1 Lotificación Vista El Sol», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **568185 E – 1451170 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual 97 760,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **SERVICIO DE AGUA POTABLE**.

Dado en la ciudad de Managua, a las doce y dos minutos del mediodía del trece de marzo del dos mil veinticinco.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Byron Josué Rodríguez Pérez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0018-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...).» En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las doce y cinco minutos del mediodía del trece de marzo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-00815 - M. 91596508 - Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, ocho (0078), Folios cien (100) y ciento uno (101), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0363-2022** a favor del señor **YERVIN MARTÍN MEJÍA MEZA**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-ITC-0078-2025**

Que vista la solicitud presentada el diecisiete de marzo del dos mil veinticinco por el señor **YERVIN MARTÍN MEJÍA MEZA** identificado con cédula de identidad nicaragüense número cuatro, cuatro, siete, guion, uno, uno, uno, dos, seis, ocho, guion, cero, cero, cero, uno, letra H (447-111268-0001H), con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0363-2022** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0363-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de tres (03) pozos a favor de Yervin Martín Mejía Meza» emitida el seis de diciembre del dos mil veintidós y notificada el seis de marzo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Finca Monchita», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Larreynaga, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **557327 E – 1399618 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 131 100,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Finca San Martín Pozo N.º 1», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Larreynaga, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **544414 E – 1393937 N** con un volumen máximo de aprovechamiento

anual de 40 800,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Finca San Martín Pozo N.º 2», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Larreynaga, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **544770 E – 1394137 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 58 800,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y cuarenta minutos de la tarde del diecisiete de marzo del dos mil veinticinco.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Yervin Martín Mejía Meza, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0363-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del diecisiete de marzo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-00686 - M. 90818253 - Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, dos (0072), Folios noventa y uno (91) al noventa y tres (93), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-036-2024** a favor de la sociedad mercantil **MELONES DE NICARAGUA, S.A.** inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0072-2025**

Que vista la solicitud presentada el doce de marzo del dos mil veinticinco por el señor Silvio David Espinoza Monjarrez en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **MELONES DE NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número trescientos veintisiete (327) suscrita el veintiuno de junio del dos mil cinco ante los oficios notariales de la licenciada Indiana Halleslevens Romero, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número setentaiocho (78) suscrita el ocho de marzo del dos mil doce ante los oficios notariales de la licenciada Indiana Halleslevens Romero, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-036-2024 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-036-2024** de «Permiso de perforación de dos (02) pozos y título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de nueve (09) pozos a favor de Melones de Nicaragua, S.A.» emitida el diecisiete de febrero del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el doce de marzo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre los puntos circunscritos en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», específicamente en las demarcaciones y configuraciones detalladas:

Nombre del sitio	Departamento / Municipio	Coordenadas (UTM WGS87)		Uso Autorizado	Volumen máximo autorizado (m <sup>3</sup> /año)
		Este	Este		
Pozo Planta Industrial	León / El Jicaral	567685	1391231	Industrial	96 000,00
Pozo Canoa 2	León/El Jicaral	564313	1393570	Agropecuario	2 560 000,00
Pozo Canoa 6	León / El Jicaral	565263	1393661	Agropecuario	2 560 000,00
Pozo Canoa 8	León / El Jicaral	563859	1392875	Agropecuario	2 560 000,00
Pozo Coyotepe 3	León / El Jicaral	564356	1394536	Agropecuario	2 226 667,00
Pozo Coyotepe 5	León / El Jicaral	565119	1394860	Agropecuario	2 226 667,00
Pozo Coyotepe 7	León / El Jicaral	565489	1394921	Agropecuario	2 226 667,00
Pozo Cortezal 1	León / El Jicaral	563303	1394517	Agropecuario	1 500 000,00
Pozo Cortezal 2	León / El Jicaral	563414	1393488	Agropecuario	1 500 000,00

Dado en la ciudad de Managua, a las doce y veinte minutos del mediodía del doce de marzo del dos mil veinticinco. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. - **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Silvio David Espinoza Monjarrez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-036-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...).» En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las doce y veintinueve minutos del mediodía del doce de marzo del dos mil veinticinco. **(f) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. - **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-0823 – M. 92224729 – Valor C\$ 290.00

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, ocho (0088), Folios ciento catorce (114) y ciento quince (115), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-022-2025** a favor de la sociedad mercantil **COMERCIALIZADORA DE MANÍ, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

#### RPNDAPS-LITC-ITC-0088-2025

Que vista la solicitud presentada el veinte de marzo del dos mil veinticinco por el ingeniero Joaquín Zavala Kalthoff en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **COMERCIALIZADORA DE MANÍ, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número trece (13) suscrita el uno de noviembre de mil novecientos noventauno ante los oficios notariales de la licenciada Claudia Frixione Miranda, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número veintidós (22) suscrita el treintauno de julio del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado Charmian Acevedo Bolaños, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-022-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-022-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (02) pozos a favor de Comercializadora de Maní, S.A.» emitida el seis de febrero del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el diecinueve de marzo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una

vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo COMASA 1», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de El Realejo, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **482747 E – 1389576 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual 219 000,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL Y FORESTAL**.

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo COMASA 2», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de El Realejo, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **482858 E – 1389726 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual 1200,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y quince minutos de la mañana del veinte de marzo del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Joaquín Zavala Kalthoff, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-022-2025, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y veintinueve minutos de la mañana del veinte de marzo del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-0817 – M. 92134363 – Valor C\$ 290.00

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General

de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, cinco (0075), Folios noventaicinco (95) y noventaiséis (96), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-024-2025** a favor de la sociedad mercantil **TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-MTC-0075-2025**

Que vista la solicitud presentada el trece de marzo del dos mil veinticinco por el ingeniero Bayron Josué Rodríguez Pérez en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **TABACALERA OLIVA DE ESTELÍ, S.A.**, constituida a través de escritura pública número nueve (9) suscrita el ocho de julio del dos mil doce ante los oficios notariales de la licenciada María Fátima Navarro Espinoza, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número ciento cuarentaitrés (143) suscrita el cinco de julio del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Luis Iván Rodríguez Irías, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-024-2025** de **Modificación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-024-2025** de «Modificación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo otorgada bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-120-2022 a favor de la empresa Tabacalera Oliva de Estelí, S.A.» emitida el diez de febrero del dos mil veinticinco y notificada el trece de marzo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-120-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Tabacalera Oliva de Estelí, S.A.» emitida el diecisiete de mayo del dos mil veintidós e inscrita en el Asiento cero, uno, uno, cuatro (0114), folios ciento cincuenta (150) y ciento cincuentauno (151), Tomo III del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del

veinticuatro de junio del dos mil veintidós en cuanto al volumen autorizado del pozo designado «Tabacalera Oliva de Estelí, S.A. Pozo 1».

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Tabacalera Oliva de Estelí, S.A. Pozo 1», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Estelí, departamento de Estelí, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **568755 E – 1451922 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 26 524,96 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO Y AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta minutos de la mañana del trece de marzo del dos mil veinticinco.-**(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Bayron Josué Rodríguez Pérez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-024-2025, en el cual se indica que: «*(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta minutos de la mañana del trece de marzo del dos mil veinticinco. **(F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-0818 – M. 92117591 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, cinco (0085), Folios ciento nueve (109) y ciento diez (110), Tomo VI, del Libro

de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-026-2025** a favor de la sociedad mercantil **POSADA DEL SOL, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-ITC-0085-2025**

Que vista la solicitud presentada el catorce de marzo del dos mil veinticinco por la ingeniera Roxana Vanessa Martínez Izaguirre en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **POSADA DEL SOL, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número doscientos diecisiete (217) suscrita el trece de abril de mil novecientos setenta y tres ante los oficios notariales del licenciado Donald Lacayo, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número catorce (14) suscrita el once de octubre del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Jorge Mauricio Mayorga Jarquín, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-026-2025** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-026-2025** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Posada del Sol, S.A.» emitida el doce de febrero del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de marzo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Hotel Camino Real», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **588630 E – 1343111 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual 133 881,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial**.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veinte de marzo del dos mil veinticinco.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Roxana Vanessa Martínez Izaguirre, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-026-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la

*presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a una y treinta minutos de la tarde del veinte de marzo del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-0819 – M. 92117772 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, seis (0086), Folios ciento once (111) y ciento doce (112), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-025-2025** a favor de la sociedad mercantil **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-RTC-0086-2025**

Que vista la solicitud presentada el catorce de marzo del dos mil veinticinco por el ingeniero Pedro José Lacayo Reyes en su calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número ciento seis (106) suscrita el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho ante los oficios notariales del licenciado Mauricio Tefel-González, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número cuarenta y tres (43) suscrita el seis de abril del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Lino Romeo Meza Martínez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-025-2025** de **Renovación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-025-2025** de «Renovación y modificación de título de concesión de quince (15) pozos y título de concesión para un (01) pozo de aprovechamiento de aguas subterráneas a favor de Cukra Development Corporation, S.A.» emitida el doce de febrero del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el catorce de marzo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre los puntos demarcados en el municipio de Kukra Hill, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur bajo la siguiente configuración:

Nombre del sitio	Unidad hidrológica	Coordenadas (UTM WGS87)		Uso autorizado	Volumen máximo autorizado (m <sup>3</sup> /año)
		Este	Este		
Pozo La Colonia 1	61. Río Escondido	854359	1355490	Consumo humano	6166,00
Pozo La Colonia 2	61. Río Escondido	854388	1355517	Consumo humano	4754,00
Pozo Tierras Doradas	61. Río Escondido	852939	1356368	Consumo humano y agropecuario	763,00
Pozo Fábrica 2	61. Río Escondido	845012	1357813	Industrial	74 249,00
Pozo Fábrica 3	61. Río Escondido	845052	1357857	Industrial	56 527,00
Pozo Fábrica 4	61. Río Escondido	845044	1357790	Industrial	107 334,00
Pozo Fábrica 6	61. Río Escondido	844983	1357712	Industrial	167 904,00
Pozo El Cacao 1	59. Entre Río Kurinwas y Río Escondido	850569	1360981	Consumo humano	3117,00
Pozo El Borbollón 2	61. Río Escondido	846165	1359641	Consumo humano	16 068,00
Pozo Agroquímicos A	59. Entre Río Kurinwas y Río Escondido	845120	1360720	Consumo humano	5838,00
Pozo Agroquímicos B	61. Río Escondido	830396	1357161	Consumo humano	6048,00
Pozo Ñary #1	59. Entre Río Kurinwas y Río Escondido	840948	1366556	Consumo humano y agropecuario	1696,00
Pozo Seferino 1	61. Río Escondido	840224	1358883	Consumo humano	1987,00
Pozo Seferino 2	61. Río Escondido	840308	1358918	Consumo humano	4661,00
Pozo Casa Quemada 2	61. Río Escondido	844318	1358296	Consumo humano	26 508,00
Pozo Taller El Vivero	61. Río Escondido	844770	1357855	Consumo humano	3752,00

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana del veinte de marzo del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Pedro José Lacayo Reyes, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-025-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a una y treintinueve minutos de la tarde del veinte de marzo del dos mil veinticinco. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-0824 - M. 92224789 - Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, siete (0087), Folios ciento doce (112) y ciento trece (113), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-011-2025** a favor de la sociedad mercantil **COMERCIALIZADORA DE MANÍ, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

#### **RPNDAPS-LITC-CTC-0087-2025**

Que vista la solicitud presentada el veinte de marzo del dos mil veinticinco por el ingeniero Joaquín Zavala Kalthoff

en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **COMERCIALIZADORA DE MANÍ, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número trece (13) suscrita el uno de noviembre de mil novecientos noventauno ante los oficios notariales de la licenciada Claudia Frixione Miranda, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número veintidós (22) suscrita el treintauno de julio del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado Charmian Acevedo Bolaños; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-011-2025 de Cancelación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-011-2025** de «Cancelación de Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-0111-2021 a favor de Comercializadora de Maní, S.A.» emitida el veinticuatro de enero del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha instancia el diecinueve de marzo del dos mil veinticinco.

**SEGUNDO.** Cancelar y dejar sin efecto el Asiento cero, cero, nueve cuatro (0094), folios ciento diecinueve (119) y ciento veinte (120), Tomo II del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del treinta de septiembre del dos mil veintiuno, correspondiente a inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0111-2021 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Comercializadora de Maní, S.A. (COMASA)» emitida el veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y siete minutos de la mañana del veinte de marzo del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Joaquín Zavala Kalthoff, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Tercero de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-011-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del veinte de marzo del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2025-0834 - M. 91709617 - Valor C\$ 290.00

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, siete (0077), Folios noventaiocho (98) y noventainueve (99), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0004-2023** a favor del señor **JAIME GREGORIO VALLEJOS ZELEDÓN**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

#### RPNDAPS-LITC-ITC-0077-2025

Que vista la solicitud presentada el seis de marzo del dos mil veinticinco por el señor **JAIME GREGORIO VALLEJOS ZELEDÓN** identificado con cédula de identidad nicaragüense número cuatro, cuatro, uno, guion, cero, cinco, uno, cero, cinco, nueve, guion, cero, cero, cero, uno, letra B (441-051059-0001B), con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0004-2023 de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0004-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de cinco (05) pozos a favor de Jaime Gregorio Vallejos Zeledón» emitida el diez de enero del dos mil veintitrés y notificada el seis de marzo del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo 1 Finca Santa Isabel», circunscrito en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Sébaco, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM

WGS84 **595114 E – 1416201 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 480,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Finca Sábana Verde P1», circunscrito en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Ciudad Darío, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **592574 E – 1416072 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 239 842,88 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**CUARTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Finca Sábana Verde P2», circunscrito en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Sébaco, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **592564 E – 1416515 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 239 842,88 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**QUINTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Finca Sábana Verde P3», circunscrito en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Ciudad Darío, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **592812 E – 1416184 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 245 293,90 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

**SEXTO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Finca El Escobillo», circunscrito en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Sébaco, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **591975 E – 1417215 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 317 9734,60 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y dos minutos de la tarde del diecisiete de marzo del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Jaime Gregorio Vallejos Zeledón, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0004-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y cinco minutos de

la tarde del diecisiete de marzo del dos mil veinticinco.  
(f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios, **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2025-M. 00700 – M. 31825090 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INTERNATIONAL TEK BRANDS INC.  
País: República de Panamá  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505

Para Proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Número de expediente: 2025-000345

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de febrero del 2025

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00701 – M. 31825090 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CENTRAL AMERICAN FOOD CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA.

País: República de Nicaragua

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050919, 090719 y 27050

Para proteger:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Frijoles frescos.

Número de expediente: 2025-000402

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00702 – M. 31825090 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GERMIPASTO INDUSTRIA COMERCIO IMPORTADO E EXPORTAÇÃO DE SEMENTES LTDA.

País: Brasil

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505

Para proteger:

Clase: 31

SEMILLAS PARA PLANTAS, PLANTONES, PLANTAS NATURALES Y FLORES.

Clase: 35

VENTA AL POR MENOR, AL POR MAYOR, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SEMILLAS, PLANTAS, PIENSOS.

Número de expediente: 2025-000422

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00703 – M. 89458015 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: HUSH COSMETIC PRODUCTS S DE R.L DE C.V

Domicilio: Honduras

Apoderado: SORAYA ARBELLA MONTOYA HERRERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones Para Blanquear Y Otras Sustancias Para La Colada: Preparaciones Para Limpiar, Pulir, Desengrasar y Raspar: Preparaciones Abrasivas Jabones; Perfumería Aceites Esenciales, Cosméticos, Lociones Para El Cabello; Dentífricos.

Número de expediente: 2025-000333

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de enero del 2025. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00704 – M. 89457271 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: HUSH COSMETIC PRODUCTS S DE R.L DE C.V

Domicilio: Honduras

Apoderado: SORAYA ARBELLA MONTOYA HERRERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290112

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Cremas, jabones artesanales, lociones.

Número de expediente: 2025-000331

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de enero del 2025. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00705 – M. 89459956 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ROBERTO JOSÉ PEREZ FONSECA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JOSE DAVID GARCIA RIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290102, 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto elaborado a base de ingredientes naturales para uso humano, indicado como cicatrizante, analgésico y desinflamatorio.

Número de expediente: 2024-003864

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00706 – M. 89453613 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Panda Import & Export Sociedad Anonima

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ARACELY MARIA CALERO TORREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290111

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, De medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento, y de enseñanza, aparatos e instrumentos De conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de Grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos Distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores y extintores. Accesorios de teléfonos, cables USB,

cargadores, auriculares, entre otros.

Número de expediente: 2025-000315

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00707 – M.87958845 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RAUL RODRIGUEZ CASTILLO

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCELL IVAN GAITAN SEQUEIRA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290112

Para proteger:

Clase: 3

Toallas húmedas impregnadas con loción cosmética.

Clase: 16

Papel higiénico y papel toalla.

Número de expediente: 2024-002873

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de septiembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de septiembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00708 – M. 87958935 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RAUL RODRIGUEZ CASTILLO

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCELL IVAN GAITAN SEQUEIRA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290112

Para proteger:

Clase: 11

Instalaciones y equipo para la distribución y abastecimiento de agua y fines sanitarios.

Clase: 17

Tuberías, tubos y mangueras flexibles no metálicas, juntas para tuberías.

Clase: 19

Tuberías rígidas no metálicas.

Número de expediente: 2024-002643

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00709 – M. 87958745 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RAUL RODRIGUEZ CASTILLO

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARCELL IVAN GAITAN SEQUEIRA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Tanques de obras no metálicos, a saber, tanques de agua y tanques sépticos.

Número de expediente: 2024-002644

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de agosto del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de agosto, del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00729 – M. 89688899 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ISIDRO VALLE VALLE

País: República de Nicaragua

Apoderado: LENNIER OMAR BALMACEDA VALLE

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.

Número de expediente: 2025-000406

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M00730 – M. 89688965 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ISIDRO VALLE VALLE

País: República de Nicaragua

Apoderado: LENNIER OMAR BALMACEDA VALLE

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

**DARIO**   
**CARGO EXPRESS**  
Uniendo Familias

Para proteger:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.

Número de expediente: 2025-000405

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00731 – M. 89668739 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JUNTAO LI

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ISABEL DE LOS ÁNGELES ROBLETO CASTELLÓN

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050521 y 290104

Para proteger:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

Número de expediente: 2025-000340

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M00732 – M. 89710151/6860034 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Técnica Pecuaria S.A.

País: República de Nicaragua

Apoderado: CLAUDIA MARCELA PERALTA LOPEZ

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la producción, desarrollo, importación, exportación, comercialización y distribución de insumos agropecuarios, semillas, fármacos veterinarios, nutrientes, alimentos y equipos para la producción agropecuaria; venta de servicios de asesoría e investigación agropecuaria.

Número de expediente: 2025-000378

Fecha de Primer Uso: veintinueve de septiembre, del año dos mil veintiuno

Presentada: 7 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00733 – M. 89723700 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZAGAZ Y DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp.2023-001317, a favor

de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No.2024143135 Folio 238 , Tomo 475 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de noviembre, del 2024. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M. 00738 – M.89676071 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA TELECOMUNICACIONES, S.A, abreviadamente DISTELSA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Productos de conectividad de fibra y cobre en uso de telecomunicaciones.

Número de expediente: 2025-000263

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00739 – M. 89676639 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SHARQ AL JAZEERA OIL & GREASE INDUSTRIES LLC.

País: Emiratos Árabes Unidos

Apoderado: EDGARD LEONEL TORRES MENDIETA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 4

Productos/Servicios:

Aceites y Grasas Industriales; Lubricantes; Composiciones Absorbentes, Humectantes y Aglutinantes de Polvo; Combustibles (Incluida Gasolina Para Motores) y Alumbrados; velas y Mechas Para Iluminación.

Número de expediente: 2025-000384

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00740 – M. 89675676 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: WHITE CAP, INC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 011515

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Desinfectantes y/o bactericidas para el agua y alimentos.

Número de expediente: 2025-000258

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00741 – M. 89675901 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

País: Costa Rica

Apoderado: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290113

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación al Nombre Comercial: LA UNIÓN bajo el número de registro No. 28593, Tomo: 4 del libro de Nombre Comercial, Folio: 46, registrada el 16 de mayo de 1995, para amparar: UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PARA SUPERMERCADO, DEDICADO A TODA CLASE DE COMERCIO E IMPORTADOR DIRECTO COMO TAMBIEN LA VENTA DE MERCADERIA EN GENERAL, AL MAYOR Y AL DETALLE, INCLUYENDO LA DISTRIBUCION DE COSMETICOS Y MEDICAMENTOS.

Número de expediente: 2024-003943

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00747 – M.89502506 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Jessye del Socorro Saavedra Conrado

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



**LAWYERS CORPORATIVE**

Para proteger:

Clase: 45

Productos/Servicios:

SERVICIOS JURIDICOS.

Número de expediente: 2025-000441

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00748 – M. 89544234 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES CERVECERAS CENTROAMERICANAS, S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: RAMON ERNESTO ORDOÑEZ PRADO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas Hidratantes y Bebidas Energizantes.

Número de expediente: 2025-000093

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00749 – M. 88850847 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALDEA COFFEE SOCIEDAD ANONIMA (ALDEA COFFEE S.A), ALDEAZON SOCIEDAD ANONIMA (AldeaZON S.A) y ALDEA GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA (ALDEA GLOBAL S.A)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JESSYE DEL SOCORRO SAAVEDRA CONRADO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 9

Programa informático y el software de todo tipo, independientemente de su soporte de grabación o medio de difusión, incluido el software grabado en soportes magnéticos o descargado de una red informática remota, software y software descargable.

Clase: 36

Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; Servicios Inmobiliarios.

Número de expediente: 2025-000360

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00750 – M. 88585875 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LISAN SOCIEDAD ANONIMA (LISAN, S.A.)

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290113

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso humano veterinario; suplementos a la dieta y complementos alimenticios para uso humano y veterinario.

Número de expediente: 2025-000299

Fecha de Primer Uso: treinta y uno de octubre, del año dos mil veinticuatro

Presentada: 30 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, cantados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00751 – M. 859974 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LISAN SOCIEDAD ANONIMA (LISAN, S.A.)

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290112

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso humano y veterinario; suplementos a la dieta y complementos alimenticios para uso humano y veterinario.

Número de expediente: 2025-000297

Fecha de Primer Uso: treinta y uno de octubre, del año dos mil veinticuatro

Presentada: 30 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de febrero del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00752 – M. 6859869 – Valor C\$ 775.00

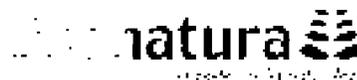
Solicitante: LISAN SOCIEDAD ANONIMA (LISAN, S.A.)

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290113

Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

Número de expediente: 2025-000301

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00753 – M. 87731675 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: The Absolut Company Aktiebolag  
País: Suecia  
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca Tridimensional  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 190709

Para proteger:

Clase: 33

Bebidas alcohólicas (excepto cervezas), es decir, vodka y bebidas a base de vodka.

Número de expediente: 2025-000280

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00754 – M. 89872743 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LINGHUI KONG  
Domicilio: R.P. de China  
Apoderado: DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA  
Tipo de Marca: Emblema  
Signo solicitado:



Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la venta de mercadería en general.

Número de expediente: 2025-000203

Fecha de Primer Uso: quince de enero, del año dos mil veinticinco

Presentada: 22 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00766 – M. 90023190 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CMI IP HOLDING.  
Domicilio: Luxemburgo  
Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

LECHE SABORIZADA.

Número de expediente: 2024-003606

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de noviembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00767 – M. 90103863 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Industria Comercializadora Carrion Cerna y CIA LTDA  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: JORGE DOMINGO CARRIÓN MÉNDEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Desinfectantes, limpiador de vidrio, desengrasante, cera líquida para piso, aceites esenciales, limpiador para tablero de auto y equipo de oficina, jabón perfumado para manos, aromatizante perfumado para carro, jabón líquido, limpiador para llantas de vehículos, cloro.

Número de expediente: 2025-000418

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00768 – M. 90143948 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PUBLIC JOINT STOCK COMPANY  
“URALKALI”

País: Federación Rusa

Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**URALKALI**

Para proteger:

Clase: 1

Productos/Servicios:

“Productos químicos para uso en la industria, la ciencia y la fotografía, así como en la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar; composiciones para extinguir y prevenir incendios; preparaciones para templar y soldar; sustancias para curtir pieles y cueros de animales; adhesivos para uso industrial; masillas y otros rellenos en pasta; compost, estiércol, fertilizantes; preparaciones biológicas para uso en la industria y la ciencia”.

Número de expediente: 2025-000393

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00769 – M. 90144020 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: PUBLIC JOINT STOCK COMPANY  
“URALKALI”

País: Federación Rusa

Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**УРАЛКАЛИЙ**

Para proteger:

Clase: 1

Productos/Servicios:

“Productos químicos para uso en la industria, la ciencia y la fotografía, así como en la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales sin procesar, plásticos sin procesar; composiciones para extinguir y prevenir incendios; preparaciones para templar y soldar; sustancias para curtir pieles y cueros de animales; adhesivos para uso industrial; masillas y otros rellenos en pasta; compost, estiércol, fertilizantes; preparaciones biológicas para uso en la industria y la ciencia”.

Número de expediente: 2025-000391

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00770 – M. 90153910 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALVARO HUMBERTO VELASQUEZ  
SAENZ

País: República de Nicaragua

Apoderado: MARCELA MARIA BORGÉN LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 25

Vestuario.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícola, forestales y granos, frutas; verduras; hortalizas; legumbres; semillas; plantas, flores; animales vivos, flores; alimentos para animales; malta.

Clase: 36

Servicios financieros.

Número de expediente: 2025-000455

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00796 – M. 90159844 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ROBERTO ZAID GUEVARA MEDINA  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: JULIO CESAR OBANDO MELENDEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio



Signo solicitado:  
Para proteger:  
Clase: 30  
Productos/Servicios:

Helados.

Número de expediente: 2025-000433

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00797 – M.90159770 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ROBERTO ZAID GUEVARA MEDINA  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: JULIO CESAR OBANDO MELENDEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Para proteger:  
Clase: 30  
Productos/Servicios:  
Helados.

Número de expediente: 2025-000432

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua catorce de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00798 – M. 90159701 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ROBERTO ZAID GUEVARA MEDINA  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: JULIO CESAR OBANDO MELENDEZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Helados.

Número de expediente: 2025-000434

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00809 – M.90468966 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Ahtziry Alexa Farrach  
Domicilio: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 240905, 290102 y 290103

Para proteger:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; formación; servicios de entretenimiento;

actividades deportivas y culturas.

Número de expediente: 2025-000158

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00856 – M. 90553441 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Lenin Eloy Santiago Martínez

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: FRANKLIN ANTONIO CORDONERO LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030401, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Servicios de transporte.

Número de expediente: 2025-000191

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00857 – M. 90533649 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MUNDO SOGO L.Y. SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: JEAN PAUL RODRIGUEZ OROZCO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 21

Productos/Servicios:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinarios, peines y esponjas, Cepillos materiales para fabricar cepillo material de limpieza.

Número de expediente: 2025-000508

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2025-M. 00858 – M. 90566649 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios CIHE UNIS Y DISEÑO, clase 41 Internacional, Exp. 2024-001804, a favor de Universidad del Istmo, de República de Guatemala, bajo el No.2025143741 Folio 60 , Tomo 478 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de enero, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M. 00859 – M. 90566580 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios CIHE UNIS Y DISEÑO, clase 41 Internacional, Exp.2024-001802, a favor de Universidad del Istmo, de República de Guatemala, bajo el No.2025143739 Folio 58 , Tomo 478 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de enero, del 2025. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M. 00860 – M.90566481 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios UNIS VIRTUAL Y DISEÑO, clase 41 Internacional, Exp.2024-001803, a favor de Universidad del Istmo, de República de Guatemala, bajo el No.2025143740 Folio 59 , Tomo 478 de Inscripciones del año 2024, vigente hasta el año 2034.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veintisiete de enero, del 2025. Mario A. Jiménez  
Pichardo. Registrador. Secretario.

Reg. 2025-M. 00698- M.31825170 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: Holcim AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca  
de servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505

Para proteger:

Clase: 9

Programas informáticos descargables; aplicaciones informáticas descargables; programas y software informáticos; software de aplicación; software de comercio electrónico que permite a los usuarios realizar transacciones comerciales por medios electrónicos a través de una red informática mundial; software de comunicación; software de comunicación para conectar a usuarios de redes informáticas; hardware y software informáticos destinados a su uso en la industria de la construcción, a saber, hardware y software informáticos para evaluar el comportamiento tribológico del hormigón y para simular la fluidez del hormigón; tribómetros; sensores; aparatos e instrumentos de medición, a saber, tribómetros para evaluar el comportamiento tribológico del hormigón; comprobadores de hormigón; máquinas de ensayo de hormigón; hardware y software informáticos para su uso en la industria de la construcción, a saber, hardware y software

informáticos para simular la temperatura del hormigón; aparatos e instrumentos para simular la temperatura del hormigón; hardware y software informáticos destinados a su uso en la industria de la construcción, a saber, hardware y software informáticos para controlar la madurez, la resistencia y la temperatura del hormigón; aparatos e instrumentos de medición para controlar la madurez, la resistencia y la temperatura del hormigón; pasarelas inteligentes, a saber, interfaces entre dos redes (pasarelas) para la comunicación.

Clase: 19

Cemento; mezclas de cemento; hormigón; mortero; agregados.

Clase: 35

Tramitación administrativa de órdenes de compra; gestión de negocios comerciales; servicios de asistencia y consultoría en materia de gestión y organización de negocios comerciales; organización y gestión de programas de fidelización de clientes; servicios de gestión electrónica de inventarios; servicios de administración de empresas para la tramitación de ventas realizadas por Internet; contabilidad; todos los servicios mencionados anteriormente están destinados a la industria de materiales de construcción no metálicos.

Clase: 37

Suministro de asesoría en materia de construcción de edificios.

Clase: 39

Seguimiento, localización y control de vehículos, barcos y aeronaves; seguimiento de vehículos de transporte de mercancías por computadora o mediante sistemas de posicionamiento global (información de transporte); seguimiento y rastreo de envíos (información de transporte).

Clase: 42

Servicios tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relacionados con los mismos; diseño y desarrollo de hardware y software informático; diseño, instalación, actualización y mantenimiento de software; suministro de uso temporal de aplicaciones en línea y herramientas de software; suministro temporal de software en línea no descargable para importar y gestionar datos; suministro temporal en línea de software no descargable para gestión de bases de datos; servicios de mantenimiento y consultoría relacionados con software utilizado en el campo del comercio electrónico; suministro temporal de software web; suministro temporal de aplicaciones basadas en web; todos los servicios mencionados anteriormente están destinados a la industria de materiales de construcción no metálicos; software como servicio (SaaS) que incluye software para evaluar el comportamiento tribológico del hormigón y simular la fluidez del hormigón; control de calidad de materiales de construcción; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para simular la temperatura del hormigón; software como servicio (SaaS) que incluye software para controlar la madurez, la resistencia y la temperatura del hormigón; plataforma como servicio [PaaS] que incluye plataformas de software

informático para controlar la madurez, la resistencia y la temperatura del hormigón.

Número de expediente: 2025-000312

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00699– M.31825170 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: Holcim AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**HOLCIM**

Clasificación de Viena: 241709 y 270505

Para proteger:

Clase: 9

Programas informáticos descargables; aplicaciones informáticas descargables; programas y software informáticos; software de aplicación; software de comercio electrónico que permite a los usuarios realizar transacciones comerciales por medios electrónicos a través de una red informática mundial; software de comunicación; software de comunicación para conectar a usuarios de redes informáticas; hardware y software informáticos destinados a su uso en la industria de la construcción, a saber, hardware y software informáticos para evaluar el comportamiento tribológico del hormigón y para simular la fluidez del hormigón; tribómetros; sensores; aparatos e instrumentos de medición, a saber, tribómetros para evaluar el comportamiento tribológico del hormigón; comprobadores de hormigón; máquinas de ensayo de hormigón; hardware y software informáticos para su uso en la industria de la construcción, a saber, hardware y software informáticos para simular la temperatura del hormigón; aparatos e instrumentos para simular la temperatura del hormigón; hardware y software informáticos destinados a su uso en la industria de la construcción, a saber, hardware y software informáticos para controlar la madurez, la resistencia y la temperatura del hormigón; aparatos e instrumentos de medición para controlar la madurez, la resistencia y la temperatura del hormigón; pasarelas inteligentes, a saber, interfaces entre dos redes (pasarelas) para la comunicación.

Clase: 19

Cemento; mezclas de cemento; hormigón; mortero; agregados.

Clase: 35

Tramitación administrativa de órdenes de compra; gestión de negocios comerciales; servicios de asistencia y consultoría en materia de gestión y organización de negocios comerciales; organización y gestión de programas de fidelización de clientes; servicios de gestión electrónica de inventarios; servicios de administración de empresas para la tramitación de ventas realizadas por Internet; contabilidad; todos los servicios mencionados anteriormente están destinados a la industria de materiales de construcción no metálicos.

Clase: 37

Suministro de asesoría en materia de construcción de edificios.

Clase: 39

Seguimiento, localización y control de vehículos, barcos y aeronaves; seguimiento de vehículos de transporte de mercancías por computadora o mediante sistemas de posicionamiento global (información de transporte); seguimiento y rastreo de envíos (información de transporte).

Clase: 42

Servicios tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relacionados con los mismos; diseño y desarrollo de hardware y software informático; diseño, instalación, actualización y mantenimiento de software; suministro de uso temporal de aplicaciones en línea y herramientas de software; suministro temporal de software en línea no descargable para importar y gestionar datos; suministro temporal en línea de software no descargable para gestión de bases de datos; servicios de mantenimiento y consultoría relacionados con software utilizado en el campo del comercio electrónico; suministro temporal de software web; suministro temporal de aplicaciones basadas en web; todos los servicios mencionados anteriormente están destinados a la industria de materiales de construcción no metálicos; software como servicio (SaaS) que incluye software para evaluar el comportamiento tribológico del hormigón y simular la fluidez del hormigón; control de calidad de materiales de construcción; servicios de software como servicio (SaaS) que incluyen software para simular la temperatura del hormigón; software como servicio (SaaS) que incluye software para controlar la madurez, la resistencia y la temperatura del hormigón; plataforma como servicio [PaaS] que incluye plataformas de software informático para controlar la madurez, la resistencia y la temperatura del hormigón.

Número de expediente: 2025-000314

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de enero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 006727 – M.89666355 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: JORGE LUIS MORALES ZELEDON

País: República de Nicaragua  
 Apoderado: DANIEL EZEQUIEL ESPINOZA HUETE  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290114

Para proteger:

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y artículos de guarnicionería.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Número de expediente: 2024-003995

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de diciembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00728 – M. 36785784 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE VERAGUAS, S.A.

País: Panamá

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010501, 010512 y 270501

Para proteger:

Clase: 29

Aceite de oliva para uso alimenticio; aceite de oliva virgen extra para uso alimenticio; aceite de sésamo para uso alimenticio; aceite de soja para uso alimenticio; aceite de girasol para uso alimenticio; aceite de maíz para uso alimenticio; aceite de soja para uso alimenticio; Sopas: sopas juliana; sopas vegetales.

Clase: 30

Galletas: galletas [petits-beurre]; galletas de malta; galletas de mantequilla; galletas rellenas; galletas saladas [crackers]; galletas saladas de arroz; Pastas alimenticias: macarrones; Fideos: fideos soba; fideos udon; fideos vermicelli; Salsas para pastas alimenticias: salsa de tomate; salsas [condimentos]; salsas de carne [gravies]; Harinas: harina de maíz; harina de cebada; harina de soja; harina de soya; harina de flor; harina de trigo; Preparaciones a base de cereales.

Número de expediente: 2025-000442

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de febrero, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00755 – M.89835921 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Urbach Hacker Young International Ltd

Gestor (a) Oficioso (a): Marvin José Caldera Solano

País: Londres

Tipo de marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 26.11.03, 27.05.17

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Gestión empresarial; administración empresarial; funciones de oficina; publicidad; contabilidad; servicios de contabilidad empresarial; auditoría; teneduría de

libros; servicios de preparación de impuestos; consultoría de evaluación fiscal; valoraciones empresariales; consultoría empresarial profesional y suministro de información empresarial; gestión empresarial; servicios de consultoría relacionados con la organización empresarial; servicios de consultoría relacionados con la insolvencia empresarial; servicios de investigación empresarial en los campos de análisis de costos/precios y pronósticos económicos; servicios de consultoría de gestión prestados a organizaciones comerciales e industriales.

Número de expediente: 2024-003803

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de noviembre del 2024.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contando a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de diciembre de enero del año dos mil veinticuatro. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00756- M.89987892 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Centro de Investigación y Acción Educativa Social, Sociedad Anónima. (CIASES)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: LISBETH RAQUEL SOMARRIBA GALO

Tipo de Marca: Marca de Servicios



Signo solicitado:

Para proteger:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2025-000359

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de febrero de enero del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00765- M. 90124598 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: BEYKELL IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: JOSE ROBERTO CANALES CENTENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 18

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; maletas; todo tipo de bolsos, carteras y mochilas, paraguas y sombrillas.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Clase: 28

Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases.

Clase: 30

Dulces, caramelos, chocolates, confitería en general.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial.

Número de expediente; 2025-000627

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de marzo del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, cantados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo. del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2025-M. 00795- M. 319948800 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: ORNUA Co-operative Limited

Domicilio: Irlanda

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 030402 y 290114

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

“Productos lácteos; productos lácteos (para alimentación); mantequilla; mantequilla salada; mantequilla de crema dulce salada; mantequilla sin sal; mantequilla láctea sin sal; preparaciones de mantequilla; mantequilla de ajo y hierbas; mantequilla mezclada con ajo y hierbas; mantequilla mezclada con aceite de oliva, aceite de canela, aceite de

colza, aceite de aguacate u otro aceite vegetal; mantequilla mezclada con sal, pimienta, azúcar, hierbas, especias, frutas, verduras u otros aromatizantes; mantequilla mezclada con canela y azúcar; queso; queso cheddar, queso gouda, queso azul, queso estilo gouda, queso estilo suizo; preparaciones de queso; queso que contenga sal, pimienta, hierbas, especias, frutas, verduras u otros aromatizantes; queso crema; leche, leche desnatada, suero de mantequilla, leche agria, nata comestible, especialmente en forma líquida, condensada, congelada o en polvo; productos lácteos (para alimentación); leche UHT; bebidas lácteas, principalmente de leche o de leche desnatada; yogur; suero para alimentación (no como bebida); productos de leche agria; productos de crema agria; productos de queso crema; productos de crème fraiche; cuajada (queso quark); aceites y grasas comestibles, incluidos aceites de mantequilla, grasa de leche, semigrasas de leche; productos lácteos como productos semielaborados para la industria alimentaria; productos alimenticios elaborados sustancialmente a partir de leche, productos lácteos, aceites comestibles o grasas comestibles con o sin agua; leche en polvo (conservada), como alimento; leche desnatada en polvo con grasas vegetales añadidas; postres a base de leche, nata, yogur; cremas lácteas para untar; cremas comestibles para untar, principalmente de una mezcla de uno o más productos lácteos, especialmente queso, mantequilla, nata, leche, leche desnatada o suero de mantequilla, con agua o aceite vegetal; cremas para untar para pan, principalmente de una mezcla de uno o más productos lácteos, especialmente mantequilla, nata, leche, leche desnatada o suero de mantequilla, con agua, opcionalmente con proteínas de leche; cremas para untar para pan principalmente de queso, con leche y/o leche desnatada, opcionalmente con aromatizantes”.

Número de expediente: 2025-000321

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de enero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, cantados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua. Nicaragua tres de febrero. del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador

Reg. 2025-M. 00808 – M. 90497505 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: Rentamax Nicaragua, Sociedad Anónima  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: VICTOR HUGO HERNANDEZ BERRIOS  
Tipo de Marca: Marca de Servicios y Marca de Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 7

Maquinas, maquinas herramientas; mecánicas; motores excepto motores para vehículo terrestre; acoplamiento y elementos de transmisión; excepto para vehículos terrestre; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.

Clase: 19

Materiales de construcción no metálicos; tuberías rígidas no metálicas para la construcción; asfalto, pez, alquitrán y betún; construcciones trasportables no metálicas; monumentos no metálicos.

Clase: 37

Servicios de construcciones; servicios de instalaciones y reparaciones; extracción minera, perforación de gas y petróleo, comprende principalmente los servicios en el ámbito de la construcción, así como los servicios que implican restaurar el Estado original de objetos o conservarlos, sin alterar sus propiedades físicas o químicas.

Número de expediente: 2025-000347

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de febrero del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, cantados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua. Nicaragua cuatro de marzo. del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador

## SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2025-0853 - M. 93716142 - Valor C\$ 435.00

**Invita a participar en la Licitación Pública Nacional  
Ref. #02-2025**

### “CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE LA REPRESENTACION OIRSA-NICARAGUA”

Los interesados, podrán tener acceso al Pliego de Bases y Condiciones posterior a completar el formulario de registro en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/bcXQvghh4Pg>



Fecha de presentación de ofertas: 16 de mayo 2025 en horario de 08:00 a 4:00pm, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para consultas y aclaraciones escribir al correo: [aacuna@oirsa.org](mailto:aacuna@oirsa.org) o llamar al teléfono 89264231.

F. Lic. Oscar Calero Luna. Unidad de Compras y Adquisiciones. F. Lic. Rolando Javier Palacios Martinez. Administrador.

### UNIVERSIDADES

Reg. 2025-0852 - M. 93726237 - Valor CS 95.00

### AVISO

#### Publicación del PAC 2025 En el portal Único de Contrataciones

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 55 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y los Artos. 98 al 99 del Reglamento General a la Ley No. 737, avisa a todos los interesados, que ya está disponible la I modificación Trimestral del Plan Anual de Compra-PAC 2025, correspondiente a las disposiciones y lineamientos de Circular Administrativa MHCP-AR-02-2025 vinculadas a la ley 1238, el cual se encuentra en el portal único de contrataciones, [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web de URACCAN, [www.uraccan.edu.ni](http://www.uraccan.edu.ni)

Dado a los 11 días del mes de abril del año 2025 (f) MSc. PEDRO JOSÉ CASTELLÓN MENA, Coordinador de Seguridad Informática.

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2025-TP2231 – M. 92426120 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-León, Certifica que a la página 102, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de

la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LUIS IVÁN JUÁREZ MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 27 de febrero de 2025. (f) Dra. Indiana María Coronado González, Rectora, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025 – TP3227 – M. 52993798 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, (UNCSM) certifica: que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la Extinta Universidad UNACAD, y que esta Oficina lleva a su cargo, con registrado: Número 122, folio 017, Tomo I del Registro de Título en la Ciudad de Managua, a los doce días del mes febrero del año dos mil veinticuatro, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**ÁNGEL JOSÉ GUERRERO RUEDA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-221099-1044C, ha aprobado en el mes de febrero del dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Comercio Exterior y Aduana, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Comercio Exterior y Aduana**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. El Rector de la Extinta UNACAD, Juan Alegría Guerrero, El Secretario General de la Extinta UNACAD, Mario Antonio Alegría, La Directora de Admisión y Registro de la Extinta UNACAD, Azucena del Carmen Bran Cortes

Es conforme, en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días de diciembre del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP2437 – M. 84646484– Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 102, Pagina 51, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestría y Especialidades de la Universidad, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ING. KARLA JULISSA QUIÑÓNEZ ROJAS.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Dirección de Posgrado para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Master en Dirección y Gestión de Empresas** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General.

Es conforme, Managua, veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) MBa. Ronald Antonio Torres Mercado. Director de Registro UNI.

Reg. 2024-TP20970 – M. 80919840 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que bajo el Registrado: Folio 146, Partido 1146, Tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

**OLGA MARINA AGUILAR SEQUEIRA.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Region Autonoma del Atlantico Sur. República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del año 2013. El Rector de la Universidad Msc. Gustavo Adolfo Castro Jo, el Secretario General Msc. Rene Alfonso Cassells Martínez, el Decano Msc. José Elías Lanuza

Es conforme, Bluefields, 29 de noviembre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2025-TP4022 – M. 86865171 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 241, folio 81, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NATALIE JULISSA ESCORCIA BALTODANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-150799-1018P** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta”.

Es conforme, Managua, 18 de febrero del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025 – TP2546 – M. 81976803 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 237, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**DOUGLAS JAVIER SILES SOZA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 004-121172-0003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación en la especialidad de Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad. Francisco Guzmán Pasos . El Secretario General. Nívea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 13 de diciembre 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2019- TP3334– M. 1555369– Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 294, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JACQUELINE DEL SOCORRO MEMBREÑO HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-020696-00007Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP002994 – M. 6636843 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística, extendido a favor de Abdías David Reyes Cedeño, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ, UNACHI. POR CUANTO:**

**ABDIAS DAVID REYES CEDEÑO**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-819-589, ha aprobado en el mes de julio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Forenses

y Criminalística. **POR TANTO:** le extiende el título de **Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ, Firma, Etelvina Medianero de Bonagas, Rectora, UNACHI; Firma, Enis Grajales Yángüez, Secretaria General, UNACHI; Firma, Roosevelt Cabrera Caballero, Decano, UNACHI.

Registrado: Número 4065, Folio 162, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 11 del mes de febrero del año 2025. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. (f) José Coronel de Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2025-TP002995 – M. 6636843 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística, extendido a favor de Abel Isaac Guevara, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ, UNACHI. POR CUANTO:**

**ABEL ISAAC GUEVARA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-725-1012, ha aprobado en el mes de julio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística. **POR TANTO:** le extiende el título de **Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ, Firma, Etelvina Medianero de Bonagas, Rectora, UNACHI; Firma, Enis Grajales Yángüez, Secretaria General, UNACHI; Firma, Roosevelt Cabrera Caballero, Decano, UNACHI.

Registrado: Número 4066, Folio 163, Tomo del registro

de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 11 del mes de febrero del año 2025. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025 (f) José Coronel de Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2025-TP002996 – M. 6636843 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística, extendido a favor de Abraham Jose Morales Quintero, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ, UNACHI. POR CUANTO:**

**ABRAHAM JOSE MORALES QUINTERO**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-868-228, ha aprobado en el mes de julio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística. **POR TANTO:** le extiende el título de **Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ, Firma, Etelvina Medianero de Bonagas, Rectora, UNACHI; Firma, Enis Grajales Yángüez, Secretaria General, UNACHI; Firma, Roosevelt Cabrera Caballero, Decano, UNACHI.

Registrado: Número 4067, Folio 163, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 11 del mes de febrero del año 2025. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. (f) José Coronel de Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2025-TP002997 – M. 6636843 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra

registrado el Título de Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística, extendido a favor de Agni Kristhel Saucedo Arauz, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ, UNACHI. POR CUANTO:**

**AGNI KRISTHEL SAUCEDO ARAUZ**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-764-1905, ha aprobado en el mes de julio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística. **POR TANTO:** le extiende el título de **Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ, Firma, Etelvina Medianero de Bonagas, Rectora, UNACHI; Firma, Enis Grajales Yángüez, Secretaria General, UNACHI; Firma, Roosevelt Cabrera Caballero, Decano, UNACHI.

Registrado: Número 4068, Folio 163, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 11 del mes de febrero del año 2025. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025 (f) José Coronel de Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2025-TP002998 – M. 6636843 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística, extendido a favor de Alain De La Rosa Morales Tuñon, el cual íntegramente dice: “**INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ, UNACHI. POR CUANTO:**

**ALAIN DE LA ROSA MORALES TUÑON**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-104-734, ha aprobado en el mes de julio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística. **POR TANTO:** le

extiende el título de **Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ, Firma, Etelvina Medianero de Bonagas, Rectora, UNACHI; Firma, Enis Grajales Yángüez, Secretaria General, UNACHI; Firma, Roosevelt Cabrera Caballero, Decano, UNACHI.

Registrado: Número 4069, Folio 164, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 11 del mes de febrero del año 2025. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. (f) José Coronel de Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2025-TP002999 – M. 6636843 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística, extendido a favor de Alex Dario Gonzalez Herrera, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ, UNACHI. POR CUANTO:**

**ALEX DARIO GONZALEZ HERRERA**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 2-726-1564, ha aprobado en el mes de julio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística. **POR TANTO:** le extiende el título de **Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ, Firma, Etelvina Medianero de Bonagas, Rectora, UNACHI; Firma, Enis Grajales Yángüez, Secretaria General, UNACHI; Firma, Roosevelt Cabrera Caballero, Decano, UNACHI.

Registrado: Número 4070, Folio 164, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 11 del mes de febrero del año 2025. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. (f) José Coronel de Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2025-TP003000 – M. 6636843 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística, extendido a favor de Alimariel Rebeca Fuentes Magallon, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ, UNACHI. POR CUANTO:**

**ALIMARIEL REBECA FUENTES MAGALLON**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-844-1450, ha aprobado en el mes de julio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística. **POR TANTO:** le extiende el título de **Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ, Firma, Etelvina Medianero de Bonagas, Rectora, UNACHI; Firma, Enis Grajales Yángüez, Secretaria General, UNACHI; Firma, Roosevelt Cabrera Caballero, Decano, UNACHI.

Registrado: Número 4071, Folio 164, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 11 del mes de febrero del año 2025. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. (f) José Coronel de Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2025-TP003001 – M. 6636843 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA**

que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística, extendido a favor de Alvaro Jose Ruiz Cerros, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ, UNACHI. POR CUANTO:**

**ALVARO JOSE RUIZ CERROS**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 289-310773-0000S, ha aprobado en el mes de julio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística. **POR TANTO:** le extiende el título de **Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ, Firma, Etelvina Medianero de Bonagas, Rectora, UNACHI; Firma, Enis Grajales Yángüez, Secretaria General, UNACHI; Firma, Roosevelt Cabrera Caballero, Decano, UNACHI.

Registrado: Número 4072, Folio 165, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 11 del mes de febrero del año 2025. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. (f) José Coronel de Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2025-TP003002 – M. 6636843 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística, extendido a favor de Amarilis Muñoz Montenegro, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ, UNACHI. POR CUANTO:**

**AMARILIS MUÑOZ MONTENEGRO**, Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-803-451, ha aprobado en el mes de julio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística. **POR TANTO:** le extiende el título de **Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística** con las facultades y prerrogativas que legalmente le

corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ, Firma, Etelvina Medianero de Bonagas, Rectora, UNACHI; Firma, Enis Grajales Yángüez, Secretaria General, UNACHI; Firma, Roosevelt Cabrera Caballero, Decano, UNACHI.

Registrado: Número 4073, Folio 165, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 11 del mes de febrero del año 2025. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. (f) José Coronel de Trinidad, Secretario General, INEJ.

Reg. 2025-TP003003 – M. 6636843 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, **CERTIFICA** que: en el Registro de Títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística, extendido a favor de Ana Julia Sanchez Lopez, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ, UNACHI. POR CUANTO:**

**ANA JULIA SANCHEZ LOPEZ**, Natural de Honduras, con documento de Identidad No. 0701 1997 00013, ha aprobado en el mes de julio el año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística. **POR TANTO:** le extiende el título de **Magíster en Ciencias Forenses y Criminalística** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General, Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ, Firma ilegible, José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ; lleva sello seco del INEJ, Firma, Etelvina Medianero de Bonagas, Rectora, UNACHI; Firma, Enis Grajales Yángüez, Secretaria General, UNACHI; Firma, Roosevelt Cabrera Caballero, Decano, UNACHI.

Registrado: Número 4074, Folio 165, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 11 del mes de febrero del año 2025. Firma ilegible, Alicia Casco Guido, Directora de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 11 días del mes de febrero del año 2025. (f) José Coronel de